

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SG-LP-2026-P003 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS PARA LA POBLACIÓN FOCALIZADA Y REGISTRADA EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, VIGENCIAS 2026, 2027 Y HASTA MARZO DEL 2028

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y la resolución 068 del 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 00002 de enero 11 de 2024, el Alcalde del Municipio, delego en la Secretaria General de la Alcaldía del Municipio de Soledad la ordenación del Gasto.

Que la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para la **SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS PARA LA POBLACIÓN FOCALIZADA Y REGISTRADA EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, VIGENCIAS 2026, 2027 Y HASTA MARZO DEL 2028**

Que se ha adelantó la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de Licitación Pública SG-LP-2026-C003

Que la Alcaldía Municipal de Soledad, considera que el valor del presupuesto oficial estimado para la futura contratación se estima en la suma de El valor del futuro contrato se estima en la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (97.051.155.773,49)**

Que el valor estimado del contrato, se distribuirá por vigencia de la siguiente manera:

2026		2027		2028	
DETALLE	COBERTURA 54.318	DETALLE	COBERTURA 54.318	DETALLE	COBERTURA 54.318
COSTO 95 DÍAS	\$ 27.565.400.260	COSTO 180 DIAS	\$ 54.269.258.439,00	COSTO 49 DÍAS	\$ 15.216.497.074,49
IMPLEMENTACIÓN 2026 (2)	\$ 27.565.400.260	IMPLEMENTACIÓN 2027	\$ 54.269.258.439,00	IMPLEMENTACIÓN 2028	\$ 15.216.497.074,49
UAPA	\$ 22.853.016.873,00	UAPA	\$ 38.891.808.518,00	UAPA	\$ 11.256.803.642,49
SGP A.E	\$ 1.712.383.387,00	SGP A.E	\$ 1.779.166.339,00	SGP A.E	\$ 458.135.332,00
ICLD	\$ 3.000.000.000,00	ICLD	\$ 13.598.283.582,00	ICLD	\$ 3.501.558.100,00
TOTAL	\$ 27.565.400.260,00		\$ 54.269.258.439,00		\$ 15.216.497.074,49

Que para la vigencia 2026 la contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal:

Número:	260
Valor:	\$27.565.400.260
Autorizados por:	Jefe de Presupuesto

Que para las vigencias 2027 y 2028 se cuenta con aprobación de vigencias futuras mediante acuerdo No. 000324 del 2025, “Por medio del cual el Concejo Municipal de Soledad autoriza a la alcaldesa para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales” modificado mediante acuerdo N° 000362 del 7 de abril del 2026

Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proyecto de pliego de condiciones a través del portal de contratación SECOP II.

Que, en el término establecido en el cronograma del proceso SECOP II, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de 1. RNULFO MOLINA POLO Coordinador Ejecutivo - Veeduría Ciudadana Nacional No A La Corrupción. 2. CAMILO ALEXANDER TOBAR ROSERO. 3. CORPORACIÓN TRANSPARENCIA PARA COLOMBIA VEEDURÍA Y OBSERVATORIO DE DELITOS CONTRA EL ESTADO R/L SEBASTIAN SANTACRUZ RODRIGUEZ. 4. JUAN ANTONIO GUZMAN 5. FIDEL SARMIENTO SAENZO. 6. BELZURIS NAVAS. 7. DUVIS POLO, las cuales fueron contestadas mediante el SECOP II.

Que mediante resolución N° SG-07-05-2026-003 del 7 de mayo de 2026, se dio apertura al proceso.

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron contestadas mediante SECOP II.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SG-LP-2026-P003 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS PARA LA POBLACIÓN FOCALIZADA Y REGISTRADA EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, VIGENCIAS 2026, 2027 Y HASTA MARZO DEL 2028

Que el día 12 de mayo de 2026 se publicó Adenda N°1

Que el 19 de mayo de 2026 se realizó el cierre del proceso mediante plataforma SECOP II, recibándose la propuesta de la UNION TEMPORAL ALIANZA INTEGRAL.

Que el 21 de mayo de 2026, se publicó mediante SECOP II el informe final de evaluación de la propuesta de los requisitos habilitantes, y evaluación de los requisitos ponderables de la propuesta.

Que se garantizó el termino de traslado del informe de evaluación establecido en la ley, sin recibir observaciones.

Que el día 27 de mayo de 2026 se publicó Adenda N°2 modificando la hora y fecha para la realización de la audiencia de Adjudicación y/o declaratoria de Desierta.

Que el día 29 de mayo de 2026 se llevó a cabo audiencia de adjudicación, como consecuencia del resultado de los informes finales de verificación de los requisitos habilitantes, evaluación de los requisitos ponderables de la propuesta y dando aplicación a los artículos 2.2.1.1.2.2.2. y 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, donde el comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso a la empresa UNION TEMPORAL ALIANZA INTEGRAL, por encontrarse HABILITADA y haber obtenido 100 puntos.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación SG-LP-2026-C003 cuyo objeto es el “SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS PARA LA POBLACIÓN FOCALIZADA Y REGISTRADA EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, VIGENCIAS 2026, 2027 Y HASTA MARZO DEL 2028, a la UNION TEMPORAL ALIANZA INTEGRAL, representada legalmente por ZAIRA ISABEL GARCIA JIMENEZ TORRES, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.002.094.672 de Repelon-Atlantico y por un valor de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON DICECINUEVE CENTAVOS (\$ 97.049.306.811,19) IVA, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: Se notifica en estrados la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

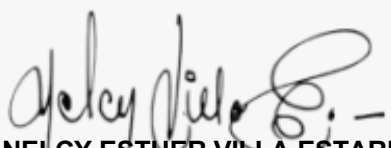
ARTICULO TERCERO: La empresa UNION TEMPORAL ALIANZA INTEGRAL deberá suscribir el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución. De no ser así, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y 9° de la Ley 1150 de 2.007

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad Atlántico, el 29 de mayo de 2026



NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
SECRETARIA GENERAL